

## Datos Relevantes de la Sesión No. 17

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

### I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)						
2.- FECHA	20 de octubre de 2009.						
3.- INICIO	10:57 hrs. martes	4.- RECESOS	9:14 hrs	5.- TÉRMINO	5:36 hrs. miércoles	6.- DURACIÓN	9:25 hrs.
7.- QUÓRUM	277 diputados al inicio de la Sesión			441 Diputados al cierre del sistema electrónico			

### II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	
a) Del Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos	1
b) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1
c) De puntos de acuerdo	3
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	4
3. PROPOSICIONES DE ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	3
4. INICIATIVAS	18
5. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE TRÁMITES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	4
6. PROPOSICIONES	36
7. EXCITATIVAS	
a) Para dictaminar iniciativa	1
b) Para dictaminar minuta	1
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>

#### 1. OFICIOS

##### a) Del Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Director de Atención de la Unidad de Enlace Federal	Remite Informe Trimestral del Comité Técnico del Fondo del Fideicomiso 2106, del Fondo de Apoyo Social a Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942-1964), correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2009.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento

##### b) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Secretario	Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de septiembre de 2009, desagregada por tipo de fondo.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento

##### c) De puntos de acuerdo.

No.	ÓRGANO	PROMOVENTE (S)	CONTENIDO	TURNO
1	Cámara de Senadores	Sens. Integrantes de diversos grupos parlamentarios del estado de Durango	Para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2010, se otorguen mayores recursos al Estado de Durango, presentada por Senadores integrantes de diversos grupos parlamentarios del Estado de Durango.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
2		Sens. Gustavo Enrique Madero Muñoz y José Isabel Trejo Reyes (PAN)	En materia de transparencia y rendición de cuentas relacionados con el esquema fiscal vigente aplicable a las donatarias autorizadas.	Comisión de Hacienda y Crédito Público

No.	ÓRGANO	PROMOVENTE (S)	CONTENIDO	TURNO
3	Cámara de Senadores	Sen. Salomón Jara Cruz (PRD)	Para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2010, mantenga inicialmente el monto del subsidio otorgado en el ejercicio inmediato anterior para la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, y se considere un aumento sustancial para el siguiente periodo.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

## 2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO O TRÁMITE
1	Dirección General del Fondo de Desastres Naturales	Director General	Para la atención inmediata de la situación provocada por el fenómeno hidrometeorológico denominado Jimena en los estados de Sonora y Baja California Sur. Proposición presentada por el Dip. José Luis Marcos León Perea (PRI) el 8 de septiembre de 2009.	A los <b>promoventes</b> , para su conocimiento
2	Secretaría de Turismo	Subsecretario de Operación Turística		
3	Secretaría de Salud	Director general adjunto de Vinculación Social	Por el que se exhorta al Gobierno Federal a que a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública, inicien campañas de prevención y atención a la población por la epidemia de influenza A(H1N1), presentada por la Junta de Coordinación Política el 6 de octubre de 2009.	Junta de Coordinación Política, para su conocimiento
4	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director de Banca de Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Turismo	Derivado de las conclusiones del grupo de trabajo plural encargado de investigar el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL e intervenir ante las autoridades competentes para que se respeten los derechos laborales de los jubilados y de los pensionados del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL), presentada por la Junta de Coordinación Política el 5 de febrero de 2009. (LX Legislatura)	

## 3. PROPOSICIONES DE ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

### a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	PROPOSICIÓN *	TRÁMITE																		
1	<p>Por el que se crea un Grupo de Trabajo Plural para dar seguimiento a los acuerdos aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados el 3 y 8 de septiembre de 2009, relativos a la reconstrucción de diversos municipios de los estados de Baja California Sur y de Sonora, afectados por el huracán Jimena.</p> <p><b>Resolutivos:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se crea un grupo plural de trabajo para dar seguimiento puntual a los acuerdos aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados en sus sesiones del 3 y 8 de septiembre de 2009, por los que se solicita a la Secretaría de Gobernación, con carácter de urgente, que emita la declaratoria de desastre natural en el estado de Baja California Sur, respecto de los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé, y en Sonora, respecto de los municipios de Guaymas, Empalme, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa y San Ignacio Río Muerto, afectados por el huracán Jimena, y que sean aplicados con la mayor brevedad los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con eficacia, eficiencia y efectividad, para la reconstrucción de los daños causados por el huracán Jimena en dichas entidades, y el cual quedará conformado por los siguientes diputados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="border: 1px dashed black;">Nombre</th> <th style="border: 1px dashed black;">Grupo Parlamentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="border: 1px dashed black;">Dip. Esthela de Jesús Ponce Beltrán</td> <td style="border: 1px dashed black;">PRI</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px dashed black;">Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez</td> <td style="border: 1px dashed black;">PRI</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px dashed black;">Dip. Sergio Tolento Hernández</td> <td style="border: 1px dashed black;">PAN</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px dashed black;">Dip. Enrique Torres Delgado</td> <td style="border: 1px dashed black;">PAN</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px dashed black;">Dip. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor</td> <td style="border: 1px dashed black;">PRD</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px dashed black;">Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva</td> <td style="border: 1px dashed black;">PRD</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px dashed black;">Dip. Carlos Samuel Moreno Terán</td> <td style="border: 1px dashed black;">PVEM</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px dashed black;">Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco</td> <td style="border: 1px dashed black;">Nueva Alianza</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDO.-</b> Los trabajos del grupo plural concluirán una vez que se hayan cumplido los objetivos para el que fue creado y no podrán exceder del ejercicio fiscal en el que se apliquen los recursos del FONDEN.</p>	Nombre	Grupo Parlamentario	Dip. Esthela de Jesús Ponce Beltrán	PRI	Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez	PRI	Dip. Sergio Tolento Hernández	PAN	Dip. Enrique Torres Delgado	PAN	Dip. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor	PRD	Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva	PRD	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán	PVEM	Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco	Nueva Alianza	<p>a) <b>Aprobada</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 20 de octubre de 2009.</p>
Nombre	Grupo Parlamentario																			
Dip. Esthela de Jesús Ponce Beltrán	PRI																			
Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez	PRI																			
Dip. Sergio Tolento Hernández	PAN																			
Dip. Enrique Torres Delgado	PAN																			
Dip. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor	PRD																			
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva	PRD																			
Dip. Carlos Samuel Moreno Terán	PVEM																			
Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco	Nueva Alianza																			

No.	PROPOSICIÓN *	TRÁMITE
2	<p><b>Por el que se establece el formato de la comparecencia del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el marco de la continuación del análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la república licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.</b></p> <p><b>Resolutivos:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se establece el formato de la comparecencia del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, que tendrá lugar ante el pleno de esta soberanía el próximo miércoles 21 de octubre a las once horas.  <b>SEGUNDO.-</b> El formato a que se sujetará el análisis referido es el siguiente: al inicio de la comparecencia el presidente de la Cámara hará saber de viva voz al servidor público compareciente que para todos los efectos que corresponda, a partir de ese momento, se encuentra bajo protesta de decir verdad, de conformidad con la obligación establecida en el párrafo segundo del artículo 69 constitucional.            Acto seguido habrá una intervención inicial por parte del funcionario compareciente y de los grupos parlamentarios, hasta por 10 minutos, en el siguiente orden:</p> <p>Secretario del Trabajo y Previsión Social            Grupo Parlamentario de Convergencia            Grupo Parlamentario de Nueva Alianza            Grupo Parlamentario del PT            Grupo Parlamentario del PVEM            Grupo Parlamentario del PRD            Grupo Parlamentario del PAN            Grupo Parlamentario del PRI</p> <p>Posteriormente se abrirán dos rondas de preguntas en las que los grupos parlamentarios, en orden creciente, podrán exponer sus cuestionamientos.</p> <p><b>Primera ronda de intervenciones:</b>      <b>Segunda ronda de intervenciones:</b></p> <p>Grupo Parlamentario de Convergencia      Grupo Parlamentario de Convergencia            Grupo Parlamentario de Nueva Alianza      Grupo Parlamentario de Nueva Alianza            Grupo Parlamentario del PT      Grupo Parlamentario del PT            Grupo Parlamentario del PVEM      Grupo Parlamentario del PVEM            Grupo Parlamentario del PRD      Grupo Parlamentario del PRD            Grupo Parlamentario del PAN      Grupo Parlamentario del PAN            Grupo Parlamentario del PRI      Grupo Parlamentario del PRI</p> <p><b>TERCERO.-</b> Las intervenciones se desarrollarán de la forma siguiente: pregunta de cada grupo parlamentario hasta por tres minutos. Respuesta del secretario del Trabajo y Previsión Social hasta por cinco minutos. Réplica del grupo parlamentario hasta por cinco minutos.  <b>CUARTO.-</b> Durante el análisis del Tercer Informe de Gobierno en materia del trabajo y previsión social sólo tendrán lugar las intervenciones descriptas y sólo se podrá conceder el uso de la palabra adicionalmente por alusiones personales.  <b>QUINTO.-</b> Corresponderá a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados velar por el cumplimiento del presente acuerdo.  <b>SEXTO.-</b> Se autoriza al Presidente de la Mesa Directiva para que, en consulta con los coordinadores de los grupos parlamentarios, lleve a cabo las acciones conducentes y en su caso los ajustes necesarios a efecto de concretar los aspectos de organización de la presente comparecencia.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlos en el Orden del Día</p> <p>b) <u>Aprobadas en votación económica.</u></p> <p>c) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP:            Anexo II.            21 de octubre de 2009.</p>
3	<p><b>Por el que se modifica la fecha de comparecencia del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</b></p> <p><b>Resolutivo:</b>  <b>ÚNICO.-</b> Se modifica la fecha de comparecencia del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que ésta pueda tener verificativo el jueves 22 de octubre, a las 11:00 horas.</p>	

\* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

#### 4. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP:            Anexo I.            20 de octubre de 2009.</p>	<p>Sen.  <b>Francisco Agundis Arias (PVEM)</b></p>	<p>Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b></p>	<p>Crear el Fondo de Aportaciones para el Medio Ambiente, que se constituirá con cargo a recursos federales determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y la SEMARNAT formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho fondo. Destinar los recursos del fondo para: Conducir políticas nacionales sobre cambio climático y protección de la capa de ozono; diseñar e</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	implantar un programa de modelación de clima y el sistema de información climática; realizar la valoración económica de los costos asociados al cambio climático y enfrentarlos; normalizar el ahorro y la eficiencia de energía en instalaciones estatales y municipales; generar capacidades para contabilizar las emisiones de gases con efecto invernadero; implantar proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del Protocolo de Kioto, así como de otros instrumentos tendentes al mismo objetivo e impulsar el desarrollo de proyectos de investigación de interés nacional, en relación con el cambio climático y difundir sus resultados. Utilizar para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los estados y del Distrito Federal, el índice de contaminación atmosférica de cada entidad y los desastres naturales asociados al cambio climático.
2	Que adiciona un artículo 15-A a la <b><u>Ley de Coordinación Fiscal</u></b> .  Publicación en GP: Anexo I. 20 de octubre de 2009.	Sen. <b>José Luis Lobato Campos (CONV)</b>	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>	Establecer que los gobiernos de las entidades federativas podrán recaudar, a través de los municipios los siguientes impuestos: IVA y el ISR, mediante convenio. Especificar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijará criterios, a fin de aplicar este esquema de recaudación municipal. Distribuir la recaudación de estos ingresos, en relación al convenio celebrado entre la entidad y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y atendiendo a la siguiente fórmula: el 30 por ciento al municipio, el 20 por ciento a la entidad que celebra el convenio y el 50 por ciento a la federación.
3	Que reforma el artículo 19 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b> .  Publicación en GP: Anexo I. 20 de octubre de 2009.	Congreso del Estado de Chihuahua	Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>	Incluir el robo de vehículos como delito en el cual el juez ordena prisión preventiva de manera oficiosa.
4	Que reforma el artículo 43 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b> .  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	Dips. <b>Integrantes del Grupo Parlamentario del PRI *</b>		Reconocer el nombre completo del Estado de "Coahuila de Zaragoza".
5	Que reforma los artículos 19 y 21 de la <b><u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u></b> .  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	Dip. <b>María del Carmen Izaguirre Francos (PRI)</b>	Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>	Explicitar que en los casos de las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades autorizadas, tendrán preferencia los compromisos de planes, programas e infraestructura comprometidos respecto de otras previsiones de gastos administrativos. Destinar, una vez realizadas las compensaciones entre rubros de ingresos, los siguientes porcentajes: 28 % al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; 25 % al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos; 35 % al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y 12 % a programas y

\* Sin intervención en Tribuna.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, los fondos de estabilización, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la publicación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente. Obligar al Comité Técnico a informar bimestralmente a la Cámara de Diputados y en sus recesos a la Comisión Permanente sobre el monto de los fondos administrados, su asignación y distribución.
6	Que reforma el artículo 33 de la <b><u>Ley de Coordinación Fiscal</u></b> .  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN)</b>  A nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , con opinión de la Comisión de <b>Fortalecimiento al Federalismo</b>	Explicitar que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los estados y los municipios se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y cuando proceda el caso, con base en la cartera de proyectos y prioridades de ejecución proporcionada por el municipio a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
7	Que reforma los artículos 17 y 21 de la <b><u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u></b> .  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT)</b>	Comisión de <b>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b>	Establecer que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados se integrará con un presidente, tantos vicepresidentes como haya grupos parlamentarios y un secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario.
8	Que reforma el artículo 22 de la <b><u>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</u></b> .  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</b>	Comisión de <b>Economía</b>	Establecer como objeto del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, fomentar acciones de desarrollo económico que promuevan la integración regional y sectorial de las Mipymes, a fin de impulsar en éstas una expansión y diversificación en zonas menos desarrolladas, fortaleciendo simultáneamente a aquellas establecidas en territorios de mayor desarrollo económico, estimulando un crecimiento regional equilibrado.
9	Que reforma el artículo 3 de la <b><u>Ley General de Salud</u></b> .  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. David Hernández Pérez (PRI)</b>	Comisión de <b>Salud</b>	Establecer que, en caso de que alguna empresa o particular introduzca, adhiera o adjunte tatuajes promocionales a los productos de consumo humano, serán acreedoras a las sanciones económicas y administrativas que la autoridad reguladora le imponga.
10	Que reforma los artículos 75 y 77 de la <b><u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u></b> .  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD)</b>	Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>	Establecer que las dependencias y entidades que otorguen los subsidios, deberán atender las zonas de mayor rezago. Garantizar la concurrencia institucional en la ejecución de los ramos bajo un esquema integrado y suspender los subsidios cuando se garantice la autosuficiencia de la población. Puntualizar las bases para los programas que otorguen subsidios y aquellos que deberán sujetarse a reglas de operación. Disponer que los subsidios a la producción, especialmente la de origen rural, deberán ser acompañados de programas de asesoría técnica. Establecer que todos los programas deberán operar bajo un esquema integrador que permita el otorgamiento de subsidios, en tiempo y forma. Dirigir los programas a la solución de

\* Sin intervención en Tribuna.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	los problemas nacionales, asociados a la pobreza, la regresiva distribución del ingreso, a la insuficiente producción, al desempleo y el subempleo, a las disparidades regionales, a la descapitalización de las unidades productivas, a la insuficiente productividad e inadecuado o nulo acceso de los productores a los mercados; por lo que se refiere a los programas que apoyen la producción rural, canalizarlos preferentemente a la producción de los alimentos básicos y estratégicos. Prever que las reglas de operación establezcan mecanismos de análisis y decisión para la definición de los proyectos de interés nacional o regional.
11	Que reforma el artículo 6 de la <b><u>Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</u></b>  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA)*</b>	Comisión de <b>Derechos Humanos</b>	Eliminar la causa de exclusión del delito de trata de personas referente a que éste sea cometido aun con el consentimiento de la víctima.
12	Que reforma el artículo 33 de la <b><u>Ley de Coordinación Fiscal.</u></b>  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. José Antonio Yglesias Arreola (PRI)</b>  Y suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>	Explicitar en la infraestructura básica educativa, los tipos de educación básica y media superior en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
13	Que reforma el artículo 39 de la <b><u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b>  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRD)</b>	Comisión de <b>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b>	Crear una nueva comisión denominada "Deporte y Actividad Física" y mantener la actual Comisión de Juventud y Deporte, pero bajo el nombre de "Comisión de Juventud y Adolescencia".
14	Que reforma el artículo 2-A de la <b><u>Ley de Coordinación Fiscal.</u></b>  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. Esthela Damián Peralta (PRD)*</b>	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>	Incluir en el Fondo de Fomento Municipal un 5 % para que, con esos recursos participables, cada municipio modernice sus catastros o padrones de contribuyentes del impuesto predial. Ajustar las cifras de dicho fondo conforme a la fórmula de distribución.
15	Que reforma el artículo 2 de la <b><u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</u></b>  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. Esthela Damián Peralta (PRD)*</b>	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>	Incrementar la tasa aplicable a la enajenación e importación de puros y otros tabacos labrados; en el caso de los puros y otros tabacos labrados, se establece una tasa de 210 por ciento, mientras que para el caso de los puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano es de 35 por ciento.
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b> , de la <b><u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u></b> y de la <b><u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</u></b>  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.	<b>Dip. Adán Augusto López Hernández (PRD)</b>	Comisiones Unidas de <b>Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Energía</b>	Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar anualmente las tarifas del servicio público de energía eléctrica, así como ajustar, modificar o reestructurar las mismas cuando la finalidad sea fomentar el desarrollo nacional.

\* Sin intervención en Tribuna.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
17	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> y de la <u>Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Gobernación y de Justicia</b></p>	<p>Disponer que las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, resuelvan controversias suscitadas por la interpretación de leyes federales en materia de radio y televisión, las cuales deberán de ser cumplidas por el IFE. Establecer en cada hora de transmisión de estación y canal de radio y televisión, la transmisión sin cambios en el "pautaje" que determine el IFE al menos dos minutos de mensajes de los partidos políticos, el resto de los mensajes y hasta completar tres minutos por hora, podrán ser ajustados por los permisionarios y concesionarios. Establecer que las estaciones y canales de radio y televisión de red nacional, deberán de transmitir tiempos oficiales en materia electoral, respetando los tiempos y materiales pautados en la programación de la estación o canal de origen. Obligar a las estaciones y canales que no tengan sistema de bloqueo dentro del proceso electoral, ya sea federal y/o local, a que transmitan tiempos oficiales electorales, respetando los tiempos y materiales pautados en la programación de la estación o canal de origen. Considerar que el Instituto de acuerdo con su estrategia de comunicación, podrá o no hacer uso completo del tiempo que tiene asignado para sus propios fines, especialmente durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las precampañas locales o federales y hasta el día anterior al inicio de la campaña electoral respectiva. Fijar que los materiales a transmitir, deberán ser establecidos o reproducidos en los medios de almacenamiento y formatos compatibles con los utilizados por los concesionarios y permisionarios. Entregar a las estaciones de radio y canales de televisión exclusivamente por el Instituto, las pautas, los materiales y los oficios respectivos sustentados en un acuerdo del Consejo, la Junta General Ejecutiva, el Comité de Radio y Televisión o, en su caso, de un mandato del titular de la Dirección Ejecutiva.</p>
18	<p><u>De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Gertrudis Bocanegra Mendoza.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV)</p>	<p>Comisión de <b>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b></p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Gertrudis Bocanegra Mendoza.</p>

## 5. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE TRÁMITES

### a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TURNO O TRÁMITE
1	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo E. 20 de octubre de 2009</p>	<p>Que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 10 de septiembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de octubre de 2009.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TURNO O TRÁMITE
-	-----	<p><b>Propuesta:</b>            Crear un ordenamiento con el objeto de establecer los ingresos que percibirá la Federación de los conceptos y en las cantidades estimadas durante el ejercicio fiscal de 2010, por un total de 1 billón 655 mil 461.7 millones de pesos. Aumentar el precio del barril de petróleo crudo de exportación de 53.90 a 59.00 dólares. Establecer el promedio anual a que se refiere al tipo de cambio del peso respecto al dólar en 13.80 pesos por dólar. Eliminar las estimaciones de los ingresos de la contribución para el combate a la pobreza y del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en virtud de que se desechó la iniciativa respectiva y se extinguió dicho organismo. Incrementar la autorización al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 380 mil millones de pesos. Autorizar al Ejecutivo Federal para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de 8 mil millones de dólares de Estados Unidos de América.</p> <p><b>Intervenciones:</b>            Para <b>fixar su posición:</b>            Dip. Laura Arizmendi Campos Dip. David Penchyna Grub (PRI) (CONV)</p>	<p>c) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular en <u>votación nominal</u> por 415 votos en pro, 24 en contra y 10 abstenciones.</p> <p>d) Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>

**b) Con proyecto de decreto.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TURNO O TRÁMITE
1	<p><b>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía</b></p> <p>Publicación en GP:            Anexo A.            20 de octubre de 2009</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 10 de septiembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de octubre de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b>            Incluir el pago el derecho sobre extracción de hidrocarburos el cual se calculará aplicando la tasa del 15% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en cada campo, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos. El pago del derecho especial sobre hidrocarburos el cual se calculará aplicando la tasa del 30%, a la diferencia que resulte entre el valor anual de dicho petróleo crudo y gas natural. Asimismo, el derecho adicional sobre hidrocarburos cuando el valor promedio acumulado anual del petróleo crudo equivalente por barril extraído en el campo de que se trate sea mayor a 60 dólares de los Estados Unidos de América, este último monto se actualizará cada ejercicio empleando para tal efecto el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América. El pago de dichos derechos se harán mediante declaración anual, por cada campo, que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de ese derecho correspondientes al ejercicio a que se refiera la declaración anual.</p> <p><b>Intervenciones:</b>            Para <b>fixar su posición:</b>            Dip. Pedro Jiménez León (CONV) Dip. Mario Alberto Becerra Pacoroba (PAN)            Dip. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD)</p> <p>Para <b>presentar reserva:</b>            Dip. Eduardo Mendoza Arellano adicionar un transitorio tercero (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución.</p> <p>c) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular respecto de los artículos no reservados, en <u>votación nominal</u> por 380 votos en pro, 77 en contra y 9 abstenciones.</p> <p>d) En <u>votación económica</u>, se <b>desechó</b> la propuesta del Dip. Mendoza Arellano.</p> <p>e) Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TURNO O TRÁMITE
2	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo B. 20 de octubre de 2009</p>	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado; del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 10 de septiembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de octubre de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b> -Ley del Impuesto sobre la Renta: Ajustar durante los ejercicios fiscales de 2010 a 2012 las tasas marginales de los últimos cinco tramos de la tarifa del ISR para las personas físicas en una proporción de 7.14 %. Para el ejercicio fiscal de 2013, se propone que las tasas marginales que se incrementarían se disminuyan proporcionalmente en 3.33 % respecto a las vigentes en 2012, quedando la tasa máxima en 29 por ciento. Incrementar la tasa del ISR empresarial a 30 % durante los ejercicios fiscales de 2010 a 2012 y aplicar la tasa del 29 % en el ejercicio fiscal de 2013, para regresar al 28 por ciento a partir del ejercicio fiscal de 2014. Reducir durante los ejercicios fiscales de 2010 a 2013 el porcentaje de disminución de tasa para el sector primario, a fin de que ésta aumente de 19 a 21 %; mantener este nivel de gravamen a partir de 2014. Establecer un límite al diferimiento del ISR generado por la consolidación fiscal. Establecer que la sociedad controladora debe llevar, por los ejercicios fiscales por los que se esté obligada a conservar la contabilidad, registros del monto total del ISR diferido que se hubiera generado con motivo de la consolidación fiscal, del monto del ISR diferido enterado y del saldo del ISR diferido pendiente de enterar, entre otros. Regular en disposiciones transitorias el pago del impuesto diferido correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores al 2005 que se encuentre pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009. Limitar el beneficio fiscal a fin de que éste sea aprovechado sólo por aquellas personas que efectivamente enajenan su casa habitación. Obligar al fedatario público a informar al Servicio de Administración Tributaria de las enajenaciones de casa habitación que se protocolicen ante él, indicando el monto de la contraprestación y, en su caso, del impuesto retenido. Establecer que la deducción personal de los intereses reales pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios únicamente aplicará tratándose de créditos contratados con los integrantes del sistema financiero destinados a la adquisición de la casa habitación del contribuyente y siempre que el monto total de los mismos no exceda de un millón quinientas mil unidades de inversión. Derogar el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta relativo al estímulo fiscal por los gastos e inversiones en proyectos de investigación y desarrollo de tecnología. -Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo: Reducir el umbral mensual de depósitos en efectivo de 25 a 15 mil pesos, que el Impuesto a Depósitos en Efectivo se calcule aplicando una tasa del 3 % al importe total de los depósitos gravados por la misma. Establecer la obligación en materia de Impuesto a los Depósitos en Efectivo de las personas físicas de proporcionar a la institución del sistema financiero de que se trate, su clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y que cuando exista un saldo de este impuesto pendiente de recaudar, las autoridades fiscales notificarán al contribuyente dicha circunstancia. -Ley del Impuesto al Valor Agregado: Aumentar la tasa general del Impuesto al Valor Agregado de 15 a 16% y la tasa de región fronteriza de 10 al 11%. Eliminar la referencia a comprobantes fiscales de la Ley del IVA e incorporarla al Código Fiscal de la Federación. Precisar la exención relativa a los servicios por los que deriven intereses por créditos otorgados a personas físicas para adquirir bienes de inversión o en créditos refaccionarios, habilitación o avío, aclarando que dicha exención no aplica a los REPECOS. Eliminar la referencia a que los comprobantes deben ser impresos en establecimientos autorizados.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución.</p> <p>c) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular respecto de los artículos no reservados, en <u>votación nominal</u> por 337 votos en pro, 113 en contra y 19 abstenciones.</p> <p>d) En <u>votación económica</u>, <b>se desechó</b> la propuesta de la Dip. Aguirre Maldonado.</p> <p>e) En <u>votación económica</u>, <b>se desechó</b> la propuesta del Dip. Clariond Reyes Retana.</p> <p>f) En <u>votación económica</u>, <b>se desechó</b> la propuesta del Dip. Narro Céspedes.</p> <p>g) <b>Aprobados</b> en <u>votación nominal</u> por 327 votos en pro, 109 en contra y 24 abstenciones el Artículo Primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo al artículo 81; Artículo Segundo de las disposiciones de vigencia temporal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta relativos a las fracciones I, incisos d), e) y f) y II, incisos d), e) y f); Artículo Cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo a la fracción VI, incisos a) y b); Artículo Quinto de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, relativo al artículo 2, fracción II; Artículo Séptimo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, relativo a lo artículos 1, 1-C, fracciones IV, V y VI, 2, 2-A y 5, en los términos del dictamen.</p> <p>h) Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TURNO O TRÁMITE
		<p>-Código Fiscal de la Federación: Prever que el domicilio fiscal también lo constituye el del representante legal de las personas morales. Actualizar las medidas relacionadas con el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales. Establecer el procedimiento para el cálculo de las unidades de inversión a través del Banco de México. Fortalecer los mecanismos de comprobación fiscal. Permitir el empleo de comprobantes fiscales digitales emitidos a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, entre otros. Tipificar como delitos fiscales la falsificación y reproducción de comprobantes, la comercialización de dichas falsificaciones o reproducciones, así como el dar efectos fiscales a comprobantes apócrifos. Establecer que el aseguramiento precautorio podrá practicarse hasta por un monto igual a la cantidad que por concepto de adeudos fiscales haya determinado la autoridad. Incorporar en el Código Fiscal de la Federación la obligación de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de inmovilizar, no sólo los depósitos bancarios, sino también otras cuentas de inversiones y valores que tuviera el contribuyente y la obligación de la autoridad fiscal de notificar al contribuyente sobre dicha inmovilización en los casos en que el crédito no esté firme. Prever que el pago del crédito fiscal no extingue la acción persecutoria del Estado respecto de la conducta típica y que es decisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como víctima de los delitos fiscales, el otorgamiento del perdón o solicitud del sobreseimiento del proceso penal, en su caso.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Para <b>fijar su posición:</b> Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (NA)      Dip. Luis Enrique Mercado Sánchez (PAN) Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD)</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Armando Ríos Piter (PRD)      Para <b>rectificación de hechos:</b> Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD)      Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI) Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD)      Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Dip. José Narro Céspedes (PRD)      Dip. Pablo Rodríguez Regordosa (PAN)</p> <p>Para <b>alusiones personales:</b> Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD)      Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI)</p> <p>Para <b>hacer aclaración:</b> Dip. Mario Alberto Becerra Pocosoba (PAN)</p> <p>Para <b>presentar reservas:</b> Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)      Artículo Segundo de las disposiciones de vigencia temporal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta relativos a las fracciones I, incisos e) y f) y II, incisos e) y f). Dip. Benjamín Clariond Reyes Retana (PRI)      Artículo Cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo a la fracción VI, incisos a) y b). Dip. José Narro Céspedes (PRD)      Artículo Séptimo de la Ley al Impuesto al Valor Agregado, relativo a lo artículos 1, 1-C, fracciones IV, V y VI, 2, 2-A y 5</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TURNO O TRÁMITE
3	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo C. 20 de octubre de 2009</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 10 de septiembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de octubre de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b> Modificar los impuestos especiales sobre producción y servicios (IEPS) a: bebidas alcohólicas con contenido alcohólico mayor a 20° G. L., no se consideró conveniente el establecimiento de una cuota adicional de 3 pesos por litro de bebida, sin embargo se propone un incremento a la tasa ad valorem vigente de 50 a 53 por ciento; a tabacos labrados, la cuota específica de 0.0533 pesos no por gramo de tabaco, sino por unidad enajenado o importado, estableciendo el peso de un cigarro equivalente a 0.75 gramos de tabaco y a fin de aumentar paulatinamente el peso de la cuota específica en la carga fiscal de estos productos, incrementarla anualmente durante los siguientes 3 ejercicios fiscales, para ubicarse en 0.1333 pesos en el ejercicio de 2013; en servicios de telecomunicaciones, a los servicios que se presten a través de una red pública de telecomunicaciones, se reduce la tasa propuesta del 4 a 3 por ciento, se excluye del pago del impuesto a los servicios de telefonía pública y telefonía fija rural, así como a los de interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones, en virtud de que el impuesto a los servicios de telecomunicaciones que se propone entrará en vigor en 2010; juegos con apuestas y sorteos tendrán un incremento del 20 al 30 por ciento, así como la obligación de proporcionar la información e línea y en tiempo real de sus operaciones y registros; y reducir el incremento propuesto en la cerveza en la enajenación e importación, para ubicarse en los ejercicios fiscales de 2010, 2011 y 2012 de 26.5 por ciento, reduciéndose en 2013 de 26 por ciento y regresando a su nivel actual, de 25 por ciento, a partir del ejercicio de 2014.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Para <b>fixar su posición:</b> Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD)</p> <p>Para <b>presentar reservas:</b> Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)</p> <p>Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD)</p> <p>Dip. Armando Ríos Piter (PRD)</p> <p><b>Propusieron modificaciones</b> Artículo 2, fracción I, inciso A), y adición de un artículo transitorio. Artículos 2, fracción II, inciso C); 3, fracciones XIV, XV y XVI; y 8, fracción IV. Artículo 2, fracción I y adición de un inciso L) y adición de un artículo transitorio.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución.</p> <p>c) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular respecto de los artículos no reservados, en <u>votación nominal</u> por 397 votos en pro, 57 en contra y 8 abstenciones.</p> <p>d) En <u>votaciones económicas</u>, se <b>admitió y aceptó</b> la propuesta del Dip. Zamora Jiménez.</p> <p>e) En <u>votación económica</u>, se <b>desechó</b> la propuesta del Dip. Hernández Juárez.</p> <p>f) En <u>votación económica</u>, se <b>desechó</b> la propuesta del Dip. Ríos Piter.</p> <p>g) <b>Aprobados</b> En <u>votación nominal</u> por 370 votos en pro, 74 en contra y 11 abstenciones los artículo 2, fracción I, inciso A), y adición de un artículo transitorio, con la modificación aceptada. Los artículos 2, fracción I y II, inciso c), 3, fracciones XIV, XV y XVI, 8, fracción IV en los términos del dictamen.</p> <p>h) Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TURNO O TRÁMITE
4	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo D. 20 de octubre de 2009</p>	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 10 de septiembre de 2009. Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI), a nombre propio y de los Dips. José Luis Blanco Pajón e Ismael Peraza Valdez (PRI), el 29 de julio de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por los Sens. Luis Alberto Coppola Joffroy, Humberto Andrade Quezada y Sebastián Calderón Centeno (PAN), el 5 de agosto de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Mariano González Zarur (PRI) el 12 de agosto de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Raymundo Cárdenas Hernández (PRD) el 26 de agosto de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD) el 26 de agosto de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI), a nombre propio y del Dip. Felipe Cervera Hernández (PRI), el 23 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de octubre de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las cuotas se actualizarán cuando la inflación observada acumulada desde el último mes que se utilizó en el cálculo de la más reciente actualización llevada a cabo, exceda del 10%. Derogar los derechos de reposición de la forma migratoria de no inmigrante y por la prestación de servicios relativos a la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia migratoria a cargo de las empresas de transporte responsables de las embarcaciones turísticas comerciales que arriben a los puertos. Establecer que la Cédula de Identificación Ciudadana será otorgada de manera gratuita a todos los ciudadanos. Unificar la cuota sobre los derechos relativos a la resolución o cambio del permiso de uso de denominación o razón social en la constitución de sociedades y asociaciones. Modificar las cuotas a pagar por las bolsas de futuros y opciones, bolsas de valores, cámaras de compensación, contrapartes centrales e instituciones para el depósito de valores. Implantar que en caso de fusiones de entidades financieras o filiales de entidades financieras del exterior, las cuotas a pagar por la entidad resultante de la fusión será la suma de los derechos que se venían pagando por cada entidad, sin que en ningún caso dicha cuota exceda de los montos máximos o fijos establecidos. Establecer una disposición de carácter anual aplicable al cálculo para la determinación de las cuotas por concepto de los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las instituciones de Crédito, banca de desarrollo, casas de bolsa y sociedades de inversión. Incluir el cobro por la supervisión de la operación y mantenimiento de las actividades de transporte y distribución por medio de ductos de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, así como de los sistemas de almacenamiento que se encuentren directamente vinculados a éstos, distinguiendo entre los sistemas de transporte por ducto de dichos productos, la supervisión de las terminales de almacenamiento y recepción, y los ductos interconectados a las mismas. Prever el pago de derechos respecto de los servicios derivados de las nuevas atribuciones de la Comisión Reguladora de Energía en materia de aprobación y expedición de los términos y condiciones de las ventas de primera mano del combustible y de los petroquímicos básicos, y de aprobación y expedición de los términos y condiciones en materia de transporte y distribución por medio de ductos de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, así como los sistemas de almacenamiento que se encuentren directamente vinculados a éstos, o que forman parte integral de las terminales de importación o distribución de dichos productos. Establecer los derechos relacionados con el análisis y expedición de permisos para la producción, almacenamiento, transporte y comercialización de bioenergéticos, mediante el cobro de una cuota, aplicable también a las solicitudes de autorización de prórroga, transferencia y modificación de los términos y condiciones originales de dichos permisos. Introducir el derecho relativo a la autorización para funcionar como laboratorio zoonosanitario para diagnóstico o de constatación, y tengan como finalidad prestar servicios relacionados con el diagnóstico para determinar la presencia o ausencia de una enfermedad o plaga de los animales o de constatación de productos para uso en animales o consumo por éstos. Incluir una nueva Sección Cuarta denominada "Sanidad Acuicola" al Capítulo VII del Título I, a fin de contemplar los derechos por las diversas certificaciones que al amparo de la Ley se otorgarán en materia acuicola. Incluir los derechos relativos a la expedición del certificado internacional de calidad de semilla y del certificado internacional de calidad, para semilla finalmente no certificada. Proponer un esquema de pago de derechos por la expedición de permisos que de acuerdo a las atribuciones de cada una de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se deben efectuar con el fin de regular, prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que esta actividad</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución.</p> <p>c) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular respecto de los artículos no reservados, en <u>votación nominal</u> por 403 votos a favor, 39 en contra y 15 abstenciones.</p> <p>d) En <u>votaciones económicas</u>, se <b>admitió y aceptó</b> la propuesta del Dip. Penchyna Grub.</p> <p>e) En <u>votación económica</u>, se <b>desechó</b> la propuesta del Dip. Narro Céspedes.</p> <p>f) En <u>votación económica</u>, se <b>desechó</b> la propuesta del Dip. Corral Jurado.</p> <p>g) <b>Aprobada</b> la adición del artículo 267 en <u>votación nominal</u> por 269 votos a favor, 170 en contra y 14 abstenciones.</p> <p>h) <b>Aprobados</b> los artículos 244-E y primero transitorio en <u>votación nominal</u> por 294 votos a favor, 129 en contra, 24 abstenciones en los términos del dictamen.</p> <p>i) Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TURNO O TRÁMITE
-	-----	<p>podría ocasionar a la salud humana o al medio ambiente. Establecer un derecho por la emisión de las licencias sanitarias para establecimientos que realicen actividades relacionadas con la producción, fabricación o importación de productos del tabaco. Establecer que las embarcaciones que arriben a puertos nacionales o a terminales de uso público fuera de puerto habilitado, pagarán las cuotas correspondientes. Señalar en qué situaciones se pagarán derechos por los servicios a cargo del Registro Público de Derechos de Agua por la expedición de títulos de concesión, asignación, permisos o autorizaciones. Homologar la época de pago a la que actualmente rige el pago de derechos de agua. Ampliar la exención de pago de derechos que actualmente se establece a los inmuebles de las capitánías de puerto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los de las dependencias de los tres niveles de gobierno y por las obras de protección de fenómenos naturales efectuadas en las playas, en la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas, a las que se efectúen en la zona federal marítima en los puertos.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Para <b>fixar su posición:</b> Dip. José Narro Céspedes (PRD)</p> <p>Para <b>presentar reservas:</b></p> <p>Dip. David Penchyna Grub (PRI) Dip. José Narro Céspedes (PRD) Dip. Javier Corral Jurado (PAN)</p> <p><b>Propusieron modificaciones y adiciones</b></p> <p>Artículo 267 Artículos 244-E y primero transitorio Artículo primero transitorio</p>	-----

#### 6. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</b></p> <p>A nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se crea la Comisión Especial para Revisar las Alternativas de Política Pública para que Estén Disponibles y Sean Accesibles a la Población los Medicamentos e Insumos para la Salud.</b></p> <p>Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se solicita a la Junta de Coordinación Política constituya la Comisión Especial para Revisar las Alternativas de Política Pública para que Estén Disponibles y Sean Accesibles a la Población los Medicamentos e Insumos para la Salud, para que se revise la política que abarca desde la investigación y producción de medicamentos e insumos para la salud hasta su distribución, precios, prescripción, dispensación y farmacovigilancia.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se formula a la Secretaría de Salud un atento exhorto a establecer una política farmacéutica que comprenda desde la investigación hasta un sistema integral de compras consolidadas de medicamentos, en especial de genéricos intercambiables, para las diversas instancias dentro del sector público federal.</p>
2	<p><b>Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), destine los recursos necesarios para la ampliación y modernización de las garitas comprendidas en la franja fronteriza del Estado de Baja California.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria para que se destinen los recursos necesarios para ampliar las garitas internacionales con mayor afluencia de cruces fronterizos del país.</p>
3	<p><b>Dip. Francisco Herrera Jiménez (PRI)</b></p> <p>A nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se crea la Comisión Especial de Citricultura.</b></p> <p>Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Conforme al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados y a esta Asamblea se constituya la Comisión Especial de Citricultura y que cuente, para su desempeño, con recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su debida operación y que el periodo de sus funciones comprenda toda la LXI Legislatura.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p><b>Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte de esta soberanía, a crear una Subcomisión o Grupo de Trabajo para estudiar, discutir, proponer y en su caso dictaminar una Ley en materia de Juventud.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Juventud y Deporte.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Juventud y Deporte de esta honorable Cámara de Diputados a valorar e incorporar en su programa anual de trabajo una subcomisión o grupo de trabajo a efecto de estudiar, discutir, proponer y, en su caso, dictaminar una ley en materia de juventud que garantice, proteja y promueva los derechos de las y los jóvenes.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La subcomisión o grupo de trabajo deberá rendir de manera periódica un informe sobre los avances en sus tareas, ante la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Una vez concluida la iniciativa de ley, se presentará ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados para que la Mesa Directiva le dé el turno correspondiente.</p>
5	<p><b>Dip. Rosi Orozco (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al titular de la Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal, revise con detenimiento las obras realizadas en el Acueducto del Río San Javier.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión del <b>Distrito Federal.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se solicita al Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, que atiendan la solicitud de los vecinos de la colonia Acueducto de Guadalupe y se verifiquen o, en su caso, se detengan las obras que se llevan a cabo sobre el río San Javier.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se dé la debida atención a la fisura que presenta el río San Javier para evitar un posible desbordamiento de éste que llegue a causar un daño irreparable a los vecinos de la zona.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se solicita al Gobierno del Distrito Federal y al jefe delegacional en Gustavo A. Madero que atienda las necesidades inmediatas de los afectados, así como que responda por los daños causados por la inundación, ya que ésta tiene su origen en una obra ejecutada por dichas autoridades.</p>
6	<p><b>Dip. David Hernández Pérez (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se crea el Comité para la Competitividad.</b></p> <p>Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se crea el Comité para la Competitividad como un cuerpo de apoyo a las comisiones relacionadas con la materia en la Cámara de Diputados con el objeto de proponer una agenda legislativa para fomentar la competitividad, y coadyuvar en el logro de los acuerdos necesarios para la aprobación de los temas de dicha agenda.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se solicita a la Junta de Coordinación Política definir la integración de dicho Comité, a fin de que pueda iniciar sus trabajos a la brevedad posible.</p>
7	<p><b>Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI) *</b></p> <p>Y suscrito por los integrantes de su Grupo Parlamentario</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), reduzca las tarifas domésticas de electricidad para atenuar los problemas económicos de las familias.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Energía.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Que la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro informen sobre la aplicación de los subsidios a las tarifas domésticas en lo que va de 2009.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Que el director general de la Comisión Federal de Electricidad se reúna con una comisión plural de diputados para analizar la aplicación de la tarifa doméstica de alto consumo y los subsidios de luz que se aplican en nuestro país.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal para que reduzcan las</p>

\* Sin intervención en Tribuna.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.	-----	tarifas eléctricas de uso doméstico y revise la aplicación de la tarifa doméstica de alto consumo a efecto de atenuar el problema económico de las familias mexicanas.
8	<b>Dip. Esteban Albarrán Mendoza (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.	<b>Por el que se crea la Comisión Especial de Minería.</b>  Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política.</b>	<b>PRIMERO.-</b> El pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Constituye la Comisión Especial de Minería de la honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, que tendrá como duración de su encargo el mismo que ésta. <b>SEGUNDO.-</b> Esta comisión especial tendrá como objeto el conocimiento de los asuntos mineros de México. <b>TERCERO.-</b> La Comisión Especial de Minería cumplirá en su integración con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
9	<b>Dip. Juan Pablo Jiménez Concha (PRI)</b>  A nombre de diputados poblanos priistas  Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.	<b>Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República (PGR), a crear una fiscalía especial para investigar el robo de arte sacro.</b>  Se turnó a las Comisiones Unidas de <b>Justicia y Seguridad Pública.</b>	<b>PRIMERO.-</b> Esta soberanía exhorta a la Procuraduría General de la República a crear una fiscalía especial para investigar el robo, daño, destrucción, comercialización o falsificación de arte sacro, así como de cualquier bien artístico o histórico. <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal a crear una fuerza de tarea de la Policía Federal para la investigación y recuperación de las piezas de arte sacro, la desarticulación y detención de bandas del crimen organizado. <b>TERCERO.-</b> Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar un censo de las obras existentes a fin de coadyuvar a la ubicación y reconocimiento de éstas.
10	<b>Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) *</b>  Publicación en GP: Anexo III. 1 de octubre de 2009.	<b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, presente una nueva propuesta hacendaria que contribuya al desarrollo económico del país, mediante la adopción de un plan estratégico de un sistema ágil y expedito de recaudación que no incremente ni cree nuevos impuestos.</b>  Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público.</b>	<b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Poder Ejecutivo presentar una nueva propuesta hacendaria que contribuya al desarrollo económico del país mediante la creación de un plan estratégico de un sistema ágil y expedito de recaudación que no incremente ni cree nuevos impuestos.
11	<b>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) *</b>  Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.	<b>Por el que se solicita información y se realice una auditoría en relación al contrato firmado con la Empresa Paraestatal Luz y Fuerza del Centro con WL Comunicaciones, S.A. de C.V.</b>  Se turnó el Primer resolutivo a la Comisión de <b>Energía</b> y el Segundo a la Comisión de <b>Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</b>	<b>PRIMERO.-</b> Se solicita del titular de Luz y Fuerza del Centro, con fundamento en el artículo 93, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que informe con la mayor brevedad a esta soberanía sobre los antecedentes, el estado que guarda, la vigencia y las proyecciones del contrato suscrito entre dicha empresa paraestatal y WL Comunicaciones, SA de CV, relacionado con la instalación, el mantenimiento y la operación de la red de fibra óptica, así como de los estudios, los proyectos y la conveniencia de que la propia Luz y Fuerza del Centro se convierta en concesionaria y operadora de una red pública de telecomunicaciones para la operación de la red de fibra óptica que posee la paraestatal y que le permita dar el servicio conocido como triple play.

\* Sin intervención en Tribuna.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<b>SEGUNDO.-</b> Remítase el asunto al auditor superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, requiera de la empresa paraestatal Luz y Fuerza del Centro la información y realice las auditorías que estime conducentes, relacionadas con el contrato firmado con la empresa WL Comunicaciones, SA de CV, relativo a la instalación, al mantenimiento y a la operación de la red de fibra óptica nacional.
12	<p><b>Dip. Felipe Enriquez Hernández (PRI)</b></p> <p>Y suscrito por diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, a no aprobar la propuesta del Ejecutivo Federal de incrementar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al tabaco.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a rechazar la propuesta de incremento de 80 centavos por cajetilla de cigarros para el año 2010, y así sucesivamente.</p>
13	<p><b>Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Por el que se crea la Comisión Especial para la atención a la población de los 125 municipios con menor índice de desarrollo humano.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Que la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la creación de la comisión especial para la atención a la población de los 125 municipios con menor índice de desarrollo humano.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Comisión Especial estará formada, de manera plural, por integrantes de las entidades federativas mencionadas, de manera proporcional a su representación popular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
14	<p><b>Dip. Miguel Ángel Terrón Mendoza (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se consideren recursos para la protección, manejo y restauración del Parque Nacional Nevado de Toluca.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 30 de octubre de 2009 (GP: 12/11/09), se modificó el turno a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta y solicita atenta y respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Desarrollo Metropolitano, y de Recursos Hidráulicos de esta soberanía, a incorporar en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, 400 millones de pesos para la elaboración del plan de manejo, conservación y restauración del parque natural Nevado de Toluca y su aplicación en una primera etapa.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se etiqueten recursos para el Fondo Metropolitano destinados a la Quinta zona metropolitana del valle de Toluca que serán aplicados: 250 millones de pesos para el embovedamiento de un tramo del colector San Isidro, en la avenida Lerma del municipio</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	de San Mateo Atenco; 10 millones 375 mil 995 pesos para la construcción de 25 presas de gavión en las áreas del Nevado de Toluca insertas en los municipios de Calimaya, Toluca y Tenango del Valle; 6 millones 66 mil pesos para la construcción de 30 pozos de absorción en los municipios de Metepec y San Mateo Atenco.
15	<p><b>Dip. Alejandro Gertz Manero (CONV)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Para exhortar a la Cámara de Diputados a fin de que constituya un grupo de trabajo de carácter permanente para proponer los cambios legislativos necesarios para una reforma fiscal integral y exhortar al titular del Ejecutivo Federal a que instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público para que antes de que se apruebe el paquete económico del año 2011, se reúna con las comisiones correspondientes para tal efecto.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Exhortar a la Cámara de Diputados a fin de que constituya un grupo de trabajo de carácter permanente en las comisiones de Hacienda y <i>Crédito Público</i>, y Presupuesto y Cuenta Pública, para proponer los cambios legislativos necesarios para una reforma fiscal integral, con el propósito de que antes del inicio del Primer Periodo Ordinario de sesiones de 2010, presente ante esta soberanía un anteproyecto de reforma fiscal integral.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Exhortar al titular del Ejecutivo Federal a que instruya al secretario de Hacienda y <i>Crédito Público</i> para que, antes de que se apruebe el paquete económico del próximo año, se reúna con las comisiones mencionadas y apoye las actividades de éste grupo de trabajo con la información que le sea requerida, a efecto de que al presentar el paquete económico para el ejercicio fiscal del siguiente año 2011, esté determinado por una reforma fiscal integral.</p>
16	<p><b>Dip. Gerardo Leyva Hernández (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 8 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se crea la comisión especial de minería y para el desarrollo de las regiones con industria minera en el país.</b></p> <p>Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se crea la Comisión Especial para la minería y el desarrollo de las regiones con industria minera, de acuerdo con lo establecido con los artículos 39, 42 y 71 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Su objeto será el que se deriva de su denominación.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La Junta de Coordinación Política establecerá el número de integrantes de la comisión y su proporcionalidad será de acuerdo con la integración de la Cámara.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La comisión durará hasta el final de la Legislatura, deberá presentar los informes a los que la obliga la normatividad interna de la Cámara y contará con los recursos y personal necesarios para su operación.</p>
17	<p><b>Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, se ejecuten las obras de construcción del Sobrebordo de Protección, en el municipio de Tuxpan, Estado de Nayarit, por considerarse una zona de alto riesgo para los habitantes de dicho municipio.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Recursos Hidráulicos</b>.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se solicita al Ejecutivo federal que se ejecuten las obras de construcción del sobrebordo de protección, en la localidad de Tuxpan, municipio del mismo nombre, del Estado de Nayarit, por considerarse una zona de alto riesgo para los habitantes de este municipio.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
18	<p><b>Dip. Enrique Octavio Trejo Azuara (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, revisen y replanteen la estrategia para combatir la mosca de la fruta en el Estado de San Luis Potosí.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Agricultura y Ganadería</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se hace un exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, para que revise y replantee la estrategia de combate a la mosca de la fruta, llevada a cabo en la Huasteca y la zona media del Estado de San Luis Potosí, retomando las medidas propuestas en la exposición de motivos del presente punto de acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, de seguimiento e informe a esta soberanía, en un plazo no mayor a 12 meses, sobre el desempeño y los resultados de la estrategia implementada.</p>
19	<p><b>Dip. Esthela Damián Peralta (PRD)*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se crea la Comisión Especial de Diputadas y Diputados con el efecto de analizar el presupuesto que se le debe asignar a los programas gubernamentales, que tiene como finalidad destinar recursos para la igualdad de hombres y mujeres con perspectiva de género.</b></p> <p>Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política</b>.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados a formar con la mayor brevedad una Comisión Especial de Diputadas y Diputados a efecto de analizar el presupuesto que se debe asignar a los programas gubernamentales que tienen como finalidad destinar recursos para la igualdad de hombres y mujeres con perspectiva de género, contenidos en el Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2010 en materia de equidad y género.</p>
20	<p><b>Dip. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Braceros.</b></p> <p>Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se crea la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores braceros, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la LXI Legislatura, encargada de dar seguimiento a los trabajos que han quedado pendientes de resolver, así como de vigilar los recursos destinados en la materia. Se propone continuar con los trabajos que venía realizando la comisión especial en la anterior legislatura.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Que la Junta de Coordinación Política integre y presente al pleno de esta soberanía la propuesta de integración plural de diputadas y diputados que habrán de integrar la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores braceros.</p>
21	<p><b>Dip. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), realice estudios sobre la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social de tarifas eléctricas en el estado de Quintana Roo.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Energía</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar los estudios necesarios para conocer la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social, que justifiquen la clasificación tarifaria con la que actualmente se cuenta en el Estado de Quintana Roo, y que se evalúe la pertinencia técnica y social de aplicar la tarifa 1 D para todo el Estado.</p>

\* Sin intervención en Tribuna.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a esta misma Secretaría a que entregue a esta honorable Cámara de Diputados un informe detallado sobre los principales resultados obtenidos por la realización de los estudios solicitados.
22	<b>Dip. Martín Enrique Castillo Ruz (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	<b>Por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud, cumpla con las transferencias de recursos a los Organismos Estatales de Juventud.</b>  Se turnó a la Comisión de <b>Juventud y Deporte</b> .	<b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud a realizar las transferencias de recursos a los organismos estatales de atención a la juventud, a fin de que puedan cumplir con los programas a los cuáles se encuentran comprometidos. <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados a requerir al Instituto Mexicano de la Juventud la información que fundamente las cancelaciones de recursos presupuestales a las entidades federativas, así como dar seguimiento al fortalecimiento de los organismos estatales encargados de atender a la juventud.
23	<b>Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)</b>  A nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	<b>Por el que se solicita a esta H. LXI Legislatura, implemente un modelo de equidad de género, del que se desprendan acciones afirmativas o a favor del personal, a efecto de posibilitar la igualdad de facto entre mujeres y hombres.</b>  Se turnó a la Comisión de <b>Equidad y Género</b> .	<b>ÚNICO.-</b> Se solicita a esta honorable LXI Legislatura implante un modelo de equidad de género basado en un sistema de gestión, que permita la creación y adopción de procedimientos que contribuyan a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la realización de acciones afirmativas o a favor del personal.
24	<b>Dip. María Cristina Díaz Aguilar (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	<b>Por el que exhorta a la Comisión de hacienda y Crédito Público a considerar en el Proyecto de la Miscelánea Fiscal 2010 el otorgamiento de estímulos en el Impuesto sobre la Renta a quienes empleen a personas mayores de 60 años.</b>  Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> .	<b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Comisión de hacienda y Crédito Público a considerar en el Proyecto de la Miscelánea Fiscal 2010 el otorgamiento de estímulos en el Impuesto sobre la Renta a quienes empleen a personas mayores de 60 años. <b>SEGUNDO.-</b> Se considere el anterior punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.
25	<b>Dip. Martín García Avilés (PRD)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	<b>Por el que exhorta al Titular de la SEDESOL a modificar el Programa 70 y Más para incrementar el monto del beneficio económico y reducir el requisito de edad.</b>  Se turnó a la Comisión de <b>Desarrollo Social</b> .	<b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Ernesto Cordero Arroyo, a modificar el Programa 70 y Más con el objetivo de incrementar el monto del beneficio económico hasta por la cantidad de mil 500 pesos en entrega bimestral, así como la reducción del requisito de edad, quedando entonces en 60 años.
26	<b>Dip. María Cristina Díaz Aguilar (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	<b>Por el que exhorta a la Comisión de hacienda y Crédito Público a considerar en el Proyecto de la Miscelánea Fiscal 2010 el otorgamiento de estímulos en el Impuesto sobre la Renta a quienes generen productos compatibles con el ambiente.</b>  Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> .	<b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Comisión de hacienda y Crédito Público a considerar en el Proyecto de la Miscelánea Fiscal 2010 el otorgamiento de estímulos en el Impuesto sobre la Renta a quienes generen productos compatibles con el ambiente. <b>SEGUNDO.-</b> Se considere el anterior punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
27	<p><b>Dip. Samuel Herrera Chávez (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, intervenga ante el Director General del ISSSTE, a fin de que celebre un convenio con los profesores del país que están a punto de jubilarse y puedan pagar los días o meses de cotización que les faltan para cubrir los requisitos de ley para el acceso inmediato a esta prestación.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Seguridad Social</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que intervenga ante el director general del ISSSTE, licenciado Miguel Ángel Yunes Linares, con el objeto de que celebre un convenio con los profesores del país que están a punto de jubilarse, para que puedan pagar los periodos breves de cotización requeridos para acceder a su jubilación inmediata.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para que apoye el contenido de la presente proposición con punto de acuerdo ante el titular del Ejecutivo federal y el director general del ISSSTE, pues también sus agremiados resultarán afectados en los términos ya precisados.</p>
28	<p><b>Dip. Teófilo Manuel García Corpus (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, programas y normas reglamentarias de la Administración Pública Federal con la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" y exhortar a las Comisiones Ordinarias del H. Congreso de la Unión, den prioridad de dictamen a las iniciativas y minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas, y en estas tareas, consideren el compromiso del estado mexicano con la mencionada declaración</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Asuntos Indígenas</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a la Cámara de Diputados sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, los programas y las normas reglamentarias de la administración pública federal con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Exhortar a las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión a conferir prioridad de dictamen a las iniciativas y a las minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas, y a considerar en esas tareas el compromiso del Estado mexicano con la mencionada declaración.</p>
29	<p><b>Dip. Alberto Jiménez Merino (PRI)</b></p> <p>A nombre propio y de los Dips. Cruz López Aguilar (PRI), Fermín Montes Cavazos (PRI) y Armando Ríos Piter (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que con la colaboración del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, agrícolas y pecuarias, las universidades agropecuarias del país y el Colegio de Post-graduados, implementen de manera inmediata la revisión y actualización de los "paquetes tecnológicos" agropecuarios y acuícolas del país, a fin de eficientar e incrementar la productividad del sector primario y evitar pérdida de recursos en el campo mexicano</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Agricultura y Ganadería</b>.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b>Se exhorta al Secretario de Agricultura, ganadería, desarrollo Rural, Pesca y alimentación para que</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la colaboración del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, agrícolas y pecuarias, las universidades agropecuarias del país y el Colegio de Posgraduados, implante de manera inmediata la revisión y actualización de los "paquetes tecnológicos" agropecuarios y agrícolas del país, con el objetivo de tornar eficiente e incrementar la productividad del sector primario y evitar la pérdida de aproximadamente 16 mil millones de pesos anuales en el campo mexicano.</li> <li>2. Se provean los recursos suficientes para la implantación de dicho proceso de análisis y actualización para que el próximo año se tengan los nuevos paquetes tecnológicos y en un plazo no mayor de tres años, con un sistema nacional de extensionismo rural, se garantice su transferencia a todos los productores mexicanos.</li> </ol>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
30	Dip. <b>Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	<b>Por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a la inversión de las AFORES en infraestructura, así como el manejo, administración y uso de los recursos que integran el Fondo Laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social y su posible uso para solventar las finanzas del Instituto</b>  Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política</b> .	<b>ÚNICO.</b> -Se solicita a la Junta de Coordinación Política la creación de una comisión especial con la finalidad de dar seguimiento a la inversión de las Afore en infraestructura, así como al manejo y a la administración de los recursos que integran el Fondo Laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social y su posible uso para solventar las finanzas del instituto.
31	Dip. <b>María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	<b>Por el que se exhorta al Senado de la República, continúe con el proceso legislativo del dictamen del proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I bis del artículo 389 bis y 389 bis 1 y dos últimos párrafos al artículos 392 a la Ley General de Salud</b>  Se turnó a la <b>Cámara de Senadores</b> .	<b>ÚNICO.</b> -Se exhorta al Senado de la República a continuar con la mayor brevedad el proceso legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción I Bis al artículo 389 y los artículos 389 Bis y 389 Bis 1 y dos últimos párrafos al artículo 392 de la Ley General de Salud.
32	Dip. <b>Felipe Cervera Hernández (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	<b>Relativo a los criterios para la asignación de recursos de los fondos metropolitanos.</b>  Se turnó a las Comisiones de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> y de <b>Desarrollo Metropolitano</b> .	<b>PRIMERO.</b> - Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la honorable Cámara de Diputados a establecer criterios específicos para la asignación y distribución de los recursos presupuestales denominados Fondos Metropolitanos del Ramo 33. <b>SEGUNDO.</b> - Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Metropolitano a que en la determinación de los criterios del punto anterior se aplique un enfoque federalista, con el objeto de estimular a los gobiernos locales y fortalecer aquellas zonas metropolitanas con potencial detonador en sus regiones. <b>TERCERO.</b> - Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una revisión detallada de los recursos asignados a los Fondos Metropolitanos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, con el objeto de hacer más equitativa su distribución a las diversas zonas metropolitanas del país.
33	Dip. <b>Narcedalia Ramírez Pineda (PRI) *</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	<b>Para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, se consideren mayores recursos para el programa de la mujer del sector agrario</b>  Se turnó a la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> .	<b>ÚNICO.</b> -Que, como una muestra concreta de reconocimiento de la mujer campesina en su día internacional, se solicite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que incluya en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal de 2010 un considerable incremento de los recursos etiquetados para el Programa de la Mujer en el Sector Agrario.
34	Dip. <b>Yolanda de la Torre Valdez (PRI)</b>  A nombre propio y de los integrantes de la Comisión de Equidad y Género  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	<b>Para que a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se realice un foro conmemorativo al Vigésimo Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, con el propósito de llevar a cabo una revisión de los avances y retos legislativos nacionales en la materia</b>  Se turnó a la Comisión de <b>Atención a Grupos Vulnerables</b> .	<b>ÚNICO.</b> -La honorable Cámara de Diputados aprueba convocar y organizar un foro conmemorativo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el 19 y el 20 de noviembre de 2009, con la finalidad de fortalecer la agenda legislativa de dicha Comisión y a fin de garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes en México.

\* Sin intervención en Tribuna.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
35	Dip. <b>Ivideliza Reyes Hernández (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	Por el que se crea la <b>Comisión Especial para dar seguimiento a la Administración del Fideicomiso 2106, fondo de apoyo social a ex trabajadores migratorios mexicanos.</b>  Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política.</b>	<b>ÚNICO.-</b> Se crea en esta soberanía, y en el marco de sus atribuciones, una Comisión Especial para dar seguimiento a la administración del Fideicomiso 2106, Fondo de Apoyo Social a ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.
36	Dip. <b>César Francisco Burelo Burelo (PRD)</b>  A nombre propio y de integrantes de los Grupos Parlamentarios del PT y PRD  Publicación en GP: Anexo II. 20 de octubre de 2009	Por el que se <b>exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco, actuar oportunamente y se libere a los militantes del Partido de la Revolución Democrática que fueron detenidos por el supuesto delito de pandillerismo, asimismo solicitar al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, intervenga para que se respete el fuero constitucional del diputado federal César Burelo Burelo, lo anterior, en el marco de los hechos acontecidos en la jornada electoral celebrada el 18 de octubre en esa entidad.</b>  Se turnó el Primer resolutivo a la <b>Junta de Coordinación Política</b> y el Segundo a la <b>Presidencia de la Mesa Directiva.</b>	<b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al gobernador constitucional de Tabasco, licenciado Andrés Granier Melo, en su calidad de jefe del Ejecutivo local, a respetar las garantías individuales de los 25 militantes del Partido de la Revolución Democrática de Comalcalco acusados y privados ilegalmente de la libertad por el supuesto delito de pandillerismo; asimismo, exigimos su inmediata liberación, toda vez que es deber del Ejecutivo garantizar la paz social y la normalidad democrática de esa entidad federativa. <b>SEGUNDO.-</b> Exigimos al presidente de la Cámara de Diputados, Francisco Javier Ramírez Acuña, que actúe conforme a la legalidad y haga respetar el fuero del compañero legislador federal César Burelo Burelo, en virtud de la ilegal privación de la libertad, vejaciones y lesiones de que fue objeto el 18 de octubre de 2009 en Comalcalco, Tabasco.

### 7. EXCITATIVAS

#### a) Para dictaminar iniciativa.

No.	ORIGEN *	ÓRGANO	ASUNTO	TRÁMITE
1	Dip. <b>Carlos Flores Rico (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	Al <b>Senado</b> de la República	Que reforma el artículo 8 y se deroga el inciso a) del artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, presentada por el Dip. Carlos Flores Rico (PRI) el 31 de mayo de 2006. ( <i>LIX Legislatura</i> ).	<b>Cámara de Senadores</b>

\* Sin intervención en Tribuna.

#### b) Para dictaminar minuta.

No.	ORIGEN *	ÓRGANO	ASUNTO	TRÁMITE
1	Dip. <b>Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</b>  Publicación en GP: Anexo III. 15 de octubre de 2009.	Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>	Que adiciona un párrafo tercero al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida en la Cámara de Diputados el 15 de octubre de 2009.	Se formuló la excitativa correspondiente

\* Sin intervención en Tribuna.

### III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1.	<b>FECHA</b>	22 de octubre de 2009.
2.	<b>HORA</b>	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>